



Junio de mil ochocientos setenta y seis, reunidos en sus
Salas Comunitarias, los S.ºs. que componen el Ayuntamiento
const. de la misma bajo la presidencia del Sr. D. Fr. Co.
Már. Cevalan Alencas Alcalde const. para celebrar
la sesión ordinaria de este día a la que se dio principio
por la lectura del acta anterior y hallándola conforme
quedó aprobado.

Seguidamente por un el Sr. se dio cuenta del título de
S.º de la facultad de farmacia expedido a favor de D.
Joaquín Muñoz. Regenero; en la vista la corpora-
ción acordó se tome nota del mismo y se devuelva al
interesado.

Acto seguido por un el Sr. se presentó la cuenta
Municipal de esta Villa correspondiente al año económico
de mil ochocientos setenta y tres al Sr. D. y Mateo, formen-
do para el Sr. Alcalde y Depositario se acordó exponer en
fecha quince de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco; la
cual después de examinada detenidamente por el Ayuntamiento
acordó: que para cumplir lo que prescribe las disposiciones
vigentes se exponga al p.º por el término de un mes
en la Sala de la Municipalidad, lo que se anunció por
medio de edicto que se fijará en el sitio público y de costumbre
de esta Villa, para que sus vecinos puedan enterarse
de ella y hacer las observaciones y reclamaciones que
ocurrirán, estuviéndonos acostumbrados por medio de

Normativa

Cuenta
Municipal de
1863-64

